

Diciembre del mismo año las que die-
ron el siguiente resultado.

Ingresos según Carguemes 8939'99

Gastos según Libramientos 8937'99

Diferencia en arca 2'00.

Auerdo

Se acuerda por unanimidad por todo
el mes de Enero de 1948, proceder a
el recuento de ganado de toda clase
que exista dentro de este Municipio
al cual se le exigiran a los Propieta-
rios los arbitrios que se acuerden he-
char por cubrepa de ganado segun
sus clases.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesion
de todo lo que yo el Secretario certi-
fico.

Francisco Pagan

Don Pedro Bermejo Simon Sierra

Antonio Martin Mosés Melian

En la Villa de Betancuria a diez y ocho
de Enero de mil novecientos cuarenta
y ocho se reunió la Comision gestora
de este Ayuntamiento bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Pedro Ber-
mejo Castillo a objeto de celebrar
sesion ordinaria de primera con-
sistoria y siendo la hora señalada
para dicho acto. Se dio lectura al acta anterior la
que fue aprobada en todas sus
partes y se tomaron los segui-
tes

Acuerdos: Se acuerda concederle a Don
Antonio Martin Ramos, autoriza-
cion para enclavarse la parcel



que parte del fin de la cuesta del Camino que conduce al Valle de Santa Inés en su margen izquierdo a la casa de Don Lucas Pérez Castro, sin interrupción al tránsito de vecinos dejan el Camino de siete metros.

Acuerdo: Se acuerda por unanimidad según autorización del Delegado de Hualin de los arbitrios que a continuación se relacionan.

Por el tránsito de la vía pública dentro de la población los ganados mayores a cinco pesetas por cabeza, ganados menores a una peseta por cabeza, ferros diez pesetas por cada uno.

Por el apastamiento de ganado en la Dehesa Comunal, los ganados mayores a diez pesetas por cabeza, los menores a dos pesetas por cabeza, ganados forasteros que entren a pastar en la Dehesa Comunal por cada cabeza de ganado grande abonaran sus dueños veinte pesetas, si fuere ganado menor cuatro pesetas, una carga de Carcho para los vecinos cuarenta y cinco pesetas para forasteros sesenta pesetas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de todo lo que go el Secretario certifica.

Pedro Zamora Juan A. Pachon

Antonio Martin

Simón Ferrera
García

Moisés Melian

En la Villa de Betanencia a primero de Febrero de mil novecientos ochenta y seis. Se reúne la comisión gestora.

de este Ayuntamiento a objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Castillon y no habiendose reunido numero suficiente de concejales para celebrar este acto el Sr. presidente acordó la suspensión de la misma.

Y no habiendose reunido numero suficiente se suspende de todo lo que yo el Secretario certifico.

El Alcalde
Pablo Jimenez

El Secretario
Moisés Melian

En la Villa de Betancuria a quince de Febrero de mil novecientos veintay ocho. Se reúne la comisión gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Hernandez Castillon a objeto de celebrar Sesión ordinaria de primera convocatoria de su orden se lee lectura al acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo: A continuación se trajo a la Vista la instancia que con fecha 6 del actual presenta ante esta Alcaldia el vecino de Pájara Don Lorenzo Hernandez Castillon en la que alega que Don Julian Brito Hernandez Vecino de Pájara con residencia en Gran Canaria va a construir una obra fa

el embalse de agua en el punto elmo
minado boca del Baranco del Corti-
jo del termino Municipal de Betun-
guia y cuya obra le perjudica a una
finca de su propiedad por estar la
dicha obra una parte en el curso del
Baranco que baja del Cortijo.

En su virtud la comision gestora
de este Ayuntamiento acuerda: Que
segun informes de la Comision nom-
brada para ventilar la veracidad de
la obra de referencia esta comprobado
que dicha obra no perjudica en nada
a la finca del Sr. Hernanquez Castillo toda-
vez que la indicada obra no esta una parte
enfundada en el curso del Baranco del
Cortijo sino que el indicado Baranco
del Cortijo tiene libre y espedito todo su
curso natural por lo que se le desesti-
ma la pretension que a tal fin ha pre-
sentado el indicado Sr. Hernanquez Casti-
llo y se autoriza a Don Julian Brito para
que lleve a efecto la obra de referencia
limitandose solo y exclusivamente a los
limites que a continuacion se describen

Primero: La indicada obra partira de la fun-
ta del sonibo partiendo del margen izquier-
do subiendo por el Baranco que baja del
Cortijo cuyas aguas provienen de agua
en el Baranco principal que baja de
Betunuria en linea curva con direc-
cion al suroeste cogiendo veinte
metros de ancho de la linea
del sonibo asi a fuera al curso principal
del Baranco de Betunuria y Pajara.

Segundo: el largo de dicha obra sera el
que el Sr. Brito tenga por conveniente

claro, toda vez que lo hace dentro
de su finca no pudiendo elevar
chusque mas de los veinte metros
indicados anteriormente.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la sesión
de toda lo que yo el Secretario
certifico. Juan A. Pachon

Don Plutarco

*Simón Perera
García*

Antonio Martínez

Moisés Melián

En la Villa de Betanuria a
veinte y nueve de Febrero de
mil novecientos cuarenta y ocho
se reúne la Comisión gestora
de este Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Hernandez Castillo, a obje
to de celebrar sesión ordinaria
de primera convocatoria, en su
orden se dio lectura al acta
anterior la que fue aprobada
en todos sus puntos y se tomaron
los siguientes.

Acuerdos Se acuerda por unanimi
dad reconocerle al Sr. Secretario de
este Ayuntamiento Don Moisés
Melián Ruiz el crédito de Mil cien
pesetas de sueldo y trescientas sesenta
pesetas de subsidio, haciendo un
total de Mil cuatrocientas sesenta
pesetas, este crédito tendrá pre
ferencia a los demás que
se presenten ya que son de
carácter económico social.
Y no habiendo mas asuntos de

que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

Pedro Hernandez

Isidro A. Padron

Antonio Martin

Simón Herrera
García

Moisés Melian

En la Villa de Betancuria a siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se reúne el Sr. Alcalde asistido del infrascrito Secretario en el salon de actos de este Ayuntamiento a objeto de celebrar sesión y no habiéndose reunido numero suficiente para dicho acto se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario

Pedro Hernandez

Moisés Melian

En la Villa de Betancuria a diez y ocho de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Castiello a objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria de su orden se dio lectura a la correspondencia y Boletines recibidos ultimamente en la que no se halla nada de que hacer mención y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo. A continuación se trajo a la Vista el asunto del agua del vecindario del Pozo que por conducto del manero Economico fue promovido representado por el Sr. Benito Foronel Don Antonio Gonzalez, y en su virtud esta Corporación despidió una pequeña deliberación a guisa de

Primero: Doña Carmen no tendrá de
recho para regar su finca sino al
sobrante de Agua de dicho pozo
en años que por su abundancia
de lluvias haya agua sobrante.

Segundo No podrá bajar la tubería más
que para extraer el Agua más que
lo acordado por el Sr Teniente Co.
ronel o sea dejando siempre en
el pozo tres metros de Agua.

Tercero. Como este pozo al ser profun-
dizado esta comprobado que le
quita el Agua al llamado Pozo de
las Bucas en un año de escases de
lluvias que no haya Agua en
el que está destinado para dar
de beber al ganado, podrán los
vecinos utilizar el agua sobran-
te despues de ver el publico
de este otro pozo, pero con la con-
dición que lo haran a una dis-
tancia de mas de tres metros re-
tirado de la Puerta del pozo con
el fin de que el ganado vacu-
no no mojee.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levanta la Sesión
de todo lo que yo el Secretario
certifico.



Pedro Hernandez

Simón Terera
garcia

Antonio Martinez

Máris Melián

Juan A. Padron

En la Villa de Betancuria a cua

no de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernández Castillo, a objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria. De su orden se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes y se tomaron los siguientes acuerdos.

Acuerdo. Se da cuenta de un escrito de D. Lorenzo Hernández Castillo, vecino de Pájara, en el cual se recurre de reposición contra el acuerdo de esta Corporación que le desestimó la denuncia contra una obra de D. Julian Brito Hernández junto al Barranco del Cortijo que dice le perjudica a su finca y por que además parte de ella se ejecuta en el cauce del Barranco cuyo recurso en tabla a tenor del artículo 218 de la Ley Municipal.

Por unanimidad se acuerda declarar improcedente el recurso de reposición y por tanto confirmar el acuerdo que se refiere, por que el reconocimiento que practicó la Comisión de este Ayuntamiento en el terreno resultó.

1.º Que la obra que ejecuta el Sr. Brito está en terrenos particulares del mismo.

2.º Que no cabe el perjuicio que invoca el recurrente, por que la finca de este se halla en la margen opuesta.

3.º Que el Barranco tiene libre su curso de las aguas con un ancho de unos 50 metros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que yo el Secretario certifico.



Juan A. Padron

Pedro J. J. J.

Antonio Martin

Simón Perera
Garcia

Moisés Melian

En la Villa de Betancuria a veinte y cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Hernandez Castiella, que declara abierta la misma. De su orden se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad, y se tomaron los siguientes acuerdos. Se acuerda que el Comisionado de la Costa sea el encargado de la vigilancia y seguridad de la misma, estando a su orden el cobro de los apartamientos de ganados tanto Torasteros como del pueblo oriéndose este responsable de los perjuicios que por su mala administración se cometan en cuanto en la Costa.

Acuerdo. Se acuerda dar una apañada en la Dehesa Comunal con el fin de contar los ganados que apasan sobre la misma.

Acuerdo. Se acuerda que los vecinos que han sacado ganado de la Dehesa sin la debida autorización de quien represente la misma, sean sancionados con quince pesetas de multa y abonar el importe del ganado sacado.

Acuerdo. Se acuerda que los reses Camellares Torasteros que estan apastando en la Dehesa se obstruyan

de enlazarlas del filo de los Negros para
halla en dirección al Baranco del Esaraja
lito.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levanta la sesión de todo lo que yo
el Secretario certifico.

Pedro Hernandez

Antonio Martin

Simón Perea
García

Juan A. Pardo

Moisés Melian

En la Villa de Betanencia a seis de Mayo de
mil novecientos cuarenta y ocho. Se reunió la
Comisión gestora de este Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Hernandez Castillo, que declaró abierta
la misma. De su orden se dio lectura
al acta anterior la que fue aprobada en
todas sus partes. Ato seguido se trajo a
la vista la renuncia presentada por el Secre-
tario de este Ayuntamiento que hasta la fecha
ha venido desempeñando Don Moisés Melian
Ruiz, la cual es aceptada por acuerdo de toda
la corporación. Ten en su virtud es necesa-
rio nombrar interinamente a un indivi-
duo que desempeñe la Secretaría y para ello
proponen al vecino de Las Palmas don resi-
dencia en la Calle de Reyes Católicos
nº 68 Don Juan Gonzalez Vega, de reco-
nocida adhesión al Movimiento de
buena conducta reconocida, el cual
por acuerdo unánime es aceptado con
posesión de su cargo a partir del día
siete del actual.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo que
se le reconociera al Sr. Secretario saliente
Don Moisés Melian Ruiz el cual ha

desempeñado la Secretaría de este Ayuntamiento honradamente y agusto de todos los componentes de esta Comisión Gestora durante el tiempo de siete años. Al cual debido a que los medios económicos de este Ayuntamiento no lo han permitido se le adeuda la cantidad de Crecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta centimos de sueldo y seiscientas pesetas de subsidio familiar. habiendo un total de novecientas sesenta y nueve pesetas con cuarenta centimos por todo, las cuales en un anime acuerdo son reconocidas por esta Corporación y abonables cuando los medios económicos de este Ayuntamiento lo permita, teniendo preferencia de todos los demás por ser de carácter económico social.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo como Secretario certifico.

Pedro Perera

Antonio Esteban Simón Bercega
garcia

Juan A. Padon

Morís Melian

En la Villa de Betancuria a nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, constituido el Sr. D. Pedro Hernández Castriello, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, en la Secretaría de la Corporación, compareció Don Juan Gonzales Vega, natural de Maya y vecino de Las Palmas, al objeto de ser pro-

servicio en el cargo de Secretario interino, para el cual ha sido nombrado en la sesión ordinaria del día veinte y cinco del pasado mes de Abril, y al que conocemos personalmente. Dicho Sr. Alcalde dispuso que se leyeren los artículos de la Vigente Ley Municipal que tratan, de la suspensión, cesación, cargo y obligaciones de los Secretarios del Municipio, como así se verificó, y prometió cumplirla puntualmente en fiel uso y desempeño de su destino. En acto continuo, pasó a ocupar su puesto en la respectiva mesa, haciéndole entrega del libro de acuerdos, Boletines y comunicaciones más urgentes al despacho, en señal de posesión, y debiendo hacerse entrega formal por inventario de todos los demás papeles, expedientes y documentos obrantes en Secretaría. En cuyo forma se dio por terminado el acto, firmando esta acta el Sr. Alcalde y nuevo Secretario, de que yo el interino, al tomar posesión, certifico.



El Alcalde:

Pedro Hernandez

El Secretario interino

Juan Gonzalez Vega

En la Villa de Betancuria a trece de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Costillo que declara abierta la misma. De su Orden se dio lectura al acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes. Acto seguido se hizo a la villa el sueldo que se le asigna al Sr. Secretario Don Juan Gonzalez Vega de este Ayuntamiento.

Acuerdos:

Se acordó por unanimidad reconocer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento Don Juan Gonzalez Vega el haber de seis mil pesetas anuales (seis mil pesetas), fijándose en este extremo el Sr. Secretario la verificación del Sr. Presidente y manifestando que debido a la precaria situación de este Ayuntamiento por no tener ayuda económica, el Sr. Secretario de su sueldo (seis mil pesetas) regulara al Ayuntamiento la cantidad de cien pts mensuales hasta que el Ayuntamiento quede en mejores condiciones económicas.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad librarle al Sr. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento la cantidad de cincuenta ptes, por gastos de representación Municipal en un viaje que se verificó a la Capital de esta isla a resolver asuntos de este Ayuntamiento relacionados con la baja de la Contribución.

Acuerdo

Se acuerda sancionar a todos los individuos que han sacado Cords de la Dehesa Comunal sin Certificación de la Alcaldía a la cantidad de veinte y cinco ptes que harán en efectivas en papel del pago al estado por considerarse como falta de respeto al Sr. Alcalde.

Quo habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión de todo lo que yo como Secretario Certificado.

Pedro Hernandez

Antonio Martin

Simón Perera
Garcia



Alcalde D. Pedro Hernandez C.

Vocales

D. Antonio Martin Ramos

D. Simón Perera Garcia

D. Antonio Pabón Cabrera

En la Villa de Betancuria a 25 de Julio de mil novecientos Cuarenta y ocho.

Baja la Presidencia del Sr. Alcalde Dn. Pedro Hernandez Castillo y los tres Consejeros de esta Corporación en Sesión ordinaria de segunda convocatoria en la casa consistorial y siendo las doce de dicho día.

Leída el acta de la Sesión Anterior fue aprobada en todas sus partes. Acto seguido el Sr. Secretario con la venia del Sr. Alcalde, manifestó y advirtió a los miembros presentes en este acto la obligación que tienen de hacer un repunte en la Administración Local de este Municipio, debiendo hacer entrega al Sr. Secretario D. Juan Gonsalves Vega, por inventario de todo el material y documentación en forma legal, obrantes en secretaría, así como de las cuentas municipales y contabilidad de este Ayuntamiento. Así mismo hace presente y advierte a

los tres presentes de esta Corporación la obligación que tiene, tanto el Sr. Depositario, como el Sr. Recaudador de los arbitrios de la Debera Comunal Rendir cuentas en esta Secretaría mensualmente, tanto el Sr. Depositario como el Recaudador, los cuales no han verificado desde que cesó en esta Secretaría, el interino D. Moisés Melian Ruiz. Advertiendo de la gran Responsabilidad en que caen con todo lo concerniente a la Administración Local del Municipio.

Seguidamente manifiesta el Sr. Secretario a los tres concurrentes vistas las quejas verbales que han hecho algunos vecinos sobre la recaudación hecha en el amillaramiento por D. Moisés Melian Ruiz, estando en esta Secretaría, el cual debió dejar Depositado en esta Secretaría el dinero recaudado por dicho concepto, del cual no rindió cuentas de él, ya que al hacerse cargo de esta Secretaría D. Juan Gonzalez Vega, dicho Sr. ya había cesado, sin haber hecho entrega de ninguna especie al Secretario entrante D. Juan Gonzalez Vega, habiéndose marchado sin haber hecho la liquidación correspondiente a esta Delegación Local de Abastecimientos y Transportes del primer semestre del presente año, de pitas Ciento ochenta y ocho con Cuarenta y cinco centimos, que ha tenido que liquidar el Sr. Secretario D. Juan Gonzalez Vega en fijo Postal N.º 64 de fecha 22 de Julio 1948, por conceptos de cartillas e impresos remitidos por la Delegación Jurada de Puerto Cabral. (De dicho dinero que recaudó del amillaramiento debió depositarlo en esta Secretaría para su devolución a sus verdaderos dueños, por quedas su- lo). En cuanto a la Subvención del Estado, manifiesta el Sr. Secretario, que no habiendo hecho el Sr. Melian Ruiz las gestiones oportunas y nombrar a un representante para llevarlas a cabo, las cuales no se llevaron a efecto ignorando se causara, de no llevar a efecto un asunto de vital importancia para el Municipio. Y no teniendo nada más que añadir, con la benevolencia del Sr. Presidente, el Sr. Secretario da por terminadas sus manifestaciones y advertencias para que en su día surtan sus efectos.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión, de lo que yo el Secretario doy fe.

Hecho en Puerto Rico

Antonio Martín
Simón Perera
García





En la Villa de Betancuria a primero de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Se reunió el Sr. Alcalde Presidente Dn. Pedro Hernandez Castillo, asistido de mi el infrascrito Secretario a objeto de celebrar Sesión en el día de hoy y no habiendo número suficiente de Concejales para dicho acto el Sr. Presidente acordó sus poderes el acto para celebrarlo el día 29 del mes en el siguiente Domingo de Todo y o como Secretario don J. a.

El Alcalde
Pedro Hernandez

En la Villa de Betancuria a Veinte y nueve de Agosto de mil novecientos Cuarenta y ocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo y los Sres. Concejales de esta Corporación en Sesión ordinaria de segunda convocatoria en la casa Consistorial siendo la hora señalada, dio comienzo la Sesión.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada por unanimidad y se tomaron las siguientes.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad y en virtud de solicitud que presentó en esta Alcaldía el vecino de este pueblo Miguel Cordera Armas, en su plica de que por la Corporación de este Ayuntamiento se le autorice para aprovechar aguas pluviales que descurran del sobrante de vía pública en el lugar donde denominan "El Salvador", en su virtud y habiendo reconocido el sitio el Secretario de la Junta Pericial de esta Corporación se acuerda autorizarle a D. Miguel Cordera Armas haya que recoja las aguas pluviales que dimanen del sobrante de la vía pública que se halla en el camino denominado "El Salvador" al el Valle de Sta

Acuerdo

que, absteniéndose de hacer excavaciones ni plantaciones en dicho lugar.

Se acuerda por unanimidad librarle al Ex. Secretario de este Ayuntamiento D. Moisés Melian Ruiz la cantidad de D. cien pesos, a cuenta del crédito que le ha reconocido la corporación en sesión celebrada el día seis de Mayo último, para liquidar el primer semestre que suministri la Delegación Jucular de V. A. barto a esta Local.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión de todo lo que yo el Secretario certifico.



Pedro Hernandez

[Signature]

En la Villa de Betancuria a 30 de Septiembre de 1948

Se reúne el Sr. Alcalde e interino Secretario en el local de actos de este Ayuntamiento a objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria y no habiendo numero suficiente de concejales para dicho acto el Sr. Alcalde dió por terminada este acto ordenando al Sr. Secretario citar en forma a los Sres. Concejales para el día 29 del proximo mes, y de todo ello yo el Secretario doy fe.



El Alcalde

Pedro Hernandez

El Secretario

[Signature]

En la Villa de Betancuria a veinte y nueve de Octubre de mil Novecientos Cuarenta y ocho. Se reúne la Comisión Gestora de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Castillo a objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria y siendo la hora señalada el Sr. Presidente da por abierta la misma; De su orden se dió lectura a los últimos boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesión en la que no hay nada que observar. Ni mismo se dió lectura a la correspondencia oficial acordando dar cumplimiento a cuanto en la misma se internea. Leida el Acta de la Sesión anterior no hubo nada que observar.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad reclamar al Sr. Recaudador de este Ayuntamiento para que el día 31 de Diciembre se persone en este Ayuntamiento a objeto de hacer la correspondiente liquidación de fin de año.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad remitir al Sr. Recaudador de propiedades y contribuciones de Las Palmas de Gran Canaria, Relación de todos los Contribuyentes de este Término Municipal y forasteros, de la Riqueza líquida imponible que no, base de Veinte y Cinco ptas, beneficio que alcanza a todos los Contribuyentes tanto vecinos como forasteros, por lo que no tributarán en la Contribución de Urbana en el ejercicio de 1949.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente, de todo ello, yo el Secretario certifico.

Pedro Hernandez



[Handwritten signature]

En la Villa de Betancuria a 1 de Noviembre de 1948.-

Se reúnen los Sres. que componen la Ilustre Corporación bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Hernandez Ceballos, asistido del Jefe de la Secretaría, que lo es de la misma D. Juan Gonzales Vega, en sesión ordinaria de primer convocatoria.

Leída el Acta de la Sesión Anterior, fue aprobada en todas sus partes, y se tomaron los siguientes:

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad reconocerle al Sr. Secretario de esta Corporación D. Juan Gonzales Vega, el Crédito dos mil ciento Noventa y una peseta con Sesenta y cinco Centimos, importe de lo que se le adeuda de sus haberes, correspondientes, desde el día primero de Mayo hasta el treinta y uno de Octubre, ambos inclusive, teniendo carácter preferente a cualquier otro pago por ser de carácter económico social.

Acuerdo

Se acuerda por unanimidad y vista la precaria situación por que atraviesan los ganaderos de esta localidad por la perniciosa sequía y muerte de un 80% de sus ganados, elevar

Acuerdo

ala Superioridad Justicia, para que quiten la contribución Pecunia-
ria que se tributa en este término, en el proximo ejercicio de 1950.-
Se acuerda por unanimidad y en vista de los destrozos que han ocasionado
las recientes lluvias, impidiendo el paso por los caminos vecinales
de personas y animales, reunir a todos los vecinos para que vayan a
limpiarlos y arreglarlos en lo mejor posible, por la prestación per-
sonal que le corresponde al año, no pudiendo faltar de quince dias
y tres consecutivos.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión
el Sr. Presidente, de que yo el Secretario certifico



Pedro Hernandez

Juan Laventura

[Signature]

Alcalde Pedro
Hernandez Don
trillo. Concejalos
Simón Perera
Garcia, Antonio
Martín Romo la
Juan A. Padron mi
Secretario
Juan González
Baldifex D.

En la Villa de Betancuria a treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos cuarenta y ocho. Se reunen en el local de este
Ayuntamiento los señores Concejales de la Corporación, a objeto
de celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria y bajo
la Presidencia de D. Pedro Hernandez Catrillo, asistido de
Juan A. Padron mi el infrascripto Secretario, Le en Orden el Sr. Presidente orde-
no al Sr. Secretario diera lectura al Acta de la sesión anterior.
La que leída, fué aprobada en todas y cada una de sus partes.
Seguidamente ordenó al Sr. Secretario diera lectura a los Bo-
lines Oficiales, así como a la correspondencia intermunicipal
recibida, la que des pues de leída, se acordó dar cumplimiento
a la parte que corresponde a este Ayuntamiento.

Acuerdo

Se acuerda proceder a la liquidación de cuentas Municipales desde
el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del actual año, las que dieron el
siguiente resultado.

Ingresos según Cargos mes ptas = 4.044.18=

Gastos según libramientos - 4.044.00

Que dan en Deponataria - 0'10 Cms.

Acuerdo.

Se acuerda por unanimidad y vista la precaria situación
del Municipio, poner al cobro los arbitrios del tránsito de
animales por la vía pública, a una peseta por cabeza.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad establecer el sello Municipal para mitigar en algo el débito del Sr. Secretario de esta Corporación.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad reconocerle al Sr. Secretario de esta Corporación D. Juan Gonzales Vega, el crédito de Dos Mil Novecientos Noventa y una pesetas, que se le adeuda por sus haberes que devenga desde el 1.º de Mayo hasta la fecha, teniendo carácter preferente a cualquier otro pago, y que se le libre copia certificada del reconocimiento.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad y con carácter de urgencia pedir al Sr. Representante de este Ayuntamiento, liquidación de los cobros que ha efectuado, así como las gestiones que haya realizado en favor del Ayuntamiento.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad destinar todas las peticiones que vayan dirigidas a este Ayuntamiento en solicitud de aprovechamientos de Aguas dimanantes del subeunte de la vía pública para ser de la Competencia de esta Alcaldía, ya que es única y exclusiva de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, sancionando a los interesados a la multa de quince pesetas.

Acuerdos

Se acuerda por unanimidad instar expediente de denuncia al vecino de este pueblo D. Jorge Ro-
dríguez Parera, por corte de una higuera en la propiedad del Ayuntamiento y por la actuación al Juzgado de Paz para que obre en justicia, cuyo importe deberá el Comisionado ingresar en la Depositaria de este Ayuntamiento.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión, de que yo el Secretario certifico.



Juan Padron

Juan Padron Caballero

[Signature]